República de Colombia

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0262 DE 2014

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº 0362 DE 2014

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por el artículo 287 y 313 Superior, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 19 de la Ley 1454 de 2011,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde del Municipio de Santiago de Cali por un (1) año para participar en la constitución de una Región de Planeación y Gestión denominada "G11", que puede comprender, además del Municipio de Santiago de Cali, a los Municipios de Buenaventura, Candelaria, Dagua, Florida, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Pradera, Vijes, Yumbo.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011, podrán también asociarse a la región de Planeación y Gestión G11, otros municipios con los que pueda concertar el ejercicio de sus competencia entre si, en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto, siguiendo para tal efecto los procedimientos legales establecidos para el caso.

ARTÍCULO 2. La Región de Planeación y Gestión del G11- tendrá como objetivo servir de instrumento de promoción de la unión de esfuerzos municipales, que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a estos entes por la Constitución y la Ley, para lo cual tendrá los siguientes objetivos:

1. Identificar, priorizar y cogestionar proyectos de desarrollo que permitan integrar y desarrollar la sub-región, fortaleciendo el sistema de ciudades que la integran.
2. Facilitar la prestación conjunta de servicios públicos y de funciones administrativas propias o asignadas a los entes territoriales que la conforman.

ACUERDO Nº 0362 DE 2014

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

3. Concertar y gestionar la financiación de obras de interés común a los Municipios.
4. Los proyectos que se estructuren en la Región De Planeación Y Gestión G11, y de manera particular con Santiago de Cali, deberán articularse con el Plan de Desarrollo Municipal, los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y presupuesto Municipal.
5. Conformar el "Banco de Proyectos de Inversión Estratégicos de Impacto Regionales", durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos.
6. Darse su propio reglamento.

ARTÍCULO 3. Los proyectos que se articulen en los Municipios que integran la Región de Planeación y Gestión G11, y de manera particular con Santiago de Cali, deberán cumplir con el lleno de los requisitos constitucionales legales y reglamentarios a nivel nacional.

PARÁGRAFO: Los Proyectos que afecten el Transporte Intermunicipal de pasajeros deberán sujetarse a la normatividad nacional vigente.

ARTÍCULO 4. El Alcalde de Santiago de Cali participará, de acuerdo a la forma como lo determine el reglamento que adopte la Región de Planeación y Gestión G11, en la conformación de sus órganos de dirección y administración, lo cual en ningún caso, podrá generar gastos de funcionamiento adicionales con cargo al presupuesto del Municipio ni incrementar su planta burocrática.

PARÁGRAFO 1: En todo caso la participación y/o representación del Municipio de Cali en los órganos de administración y gestión de la región de Planeación y Gestión G11, será designada por el Alcalde en ejercicio.

PARÁGRAFO 2: El Alcalde de Cali y la Administración Municipal, deberán rendir informes trimestrales de la Región de Planeación y Gestión y ejecución de Proyectos de inversión realizados

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº 0362 DE 2014

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

en el Municipio de Cali, ante el Concejo Municipal de Cali de forma escrita y presencial.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera O De Entidades Descentralizadas Y De Capital Mixto Y Empresas Sociales Del Estado (Artículo 39 Reglamento Interno del Concejo Resolución N°21.2.22-583 y Proposición 53 de 2014), (Prorrogas, Artículo 23 Parágrafo 1° ley 136 de 1994) el día 28 de Abril del año 2014; el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación los días lunes 19 y Miércoles 21 de Mayo del año 2014.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 29 de Mayo del 2014, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0362 **"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE UNA REGION DE PLANEACION Y GESTION."**

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
Archivo Central y Certificaciones
Secretaria General

Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Mayo del 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 70 constando de 4 folios.

HAROLD JIMENEZ ALARCON
Asesor de Comunicaciones
Alcaldia de Santiago de Cali